

00084999

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3201

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6585

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 01 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 01 de octubre de 2018 11:30

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

**COMPRADOR**

Natural	1201922042	LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------------	---------------	--------	-------

**VENDEDOR**

Natural	1308002870	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Canton: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Provisión: lunes, 17 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara:  Plazo:

**4.- Descripción de los bienes (s) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3251273000	19/07/2018 12:51:09	67221	1577.89M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Terreno ubicado en el sector Mazato, tras de la Urbanización Urbirrios, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 19,00m, calle pública. ATRÁS, 20,47m. Área sobrante; COSTADO DERECHO: 80,00m. linderando en 16,00m con área a desmembrar a favor de Leto Raúl Intriago Giler + 8,00m con área a desmembrar a favor de Liliana Karen Marín Triviño + 16,00m. con área a desmembrar a favor de Deisy Edilfa Alava Cedeño - 16,00m con área a desmembrar a favor de Edison Pascual Reyes Intriago + 8,00m. con área a desmembrar a favor de Dalimver Leonardo Cedeño Obando + 16,00m. con área a desmembrar a favor de Edison Reyes Intriago, COSTADO IZQUIERDO 80,00m, actual calle pública Con area total de 1.577, 89M2

Dirección del Bien: SECTOR MAZATO

Superficie del Bien 1577.89M2

Solvencia EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3251284000	01/10/2018 11:54:33	68340	485.64 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Un lote de terreno ubicado en el Sector Mazato tras Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: veinticuatro metros, calle pública, ATRÁS: veinticuatro metros, linderando en dieciséis metros con Edison Reyes Intriago y en ocho metros con Dalimber Leonardo Cedeño Obando, COSTADO DERECHO: Veinte coma cero tres metros, área a desmembrar a favor de Marco Agustín Macías Ponce, COSTADO IZQUIERDO: Veinte coma cuarenta y siete metros, actual calle pública. Con un área total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO COMA SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Sector Mazato tras Urbanización Urbirrios

Superficie del Bien 485,64 m2.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3201

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6585

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 01 de octubre de 2018

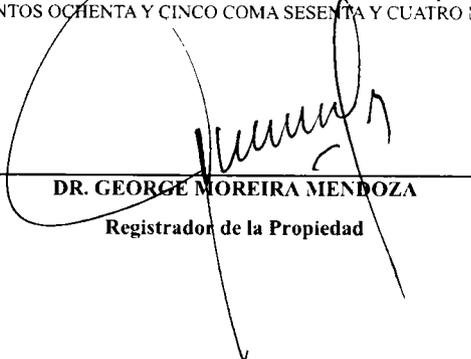
---

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA

Una parte del inmueble, lote de terreno ubicado en el Sector Mazato tras Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí Con un área total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO COMA SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

Lo Certifico:



---

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**



Factura: 003-003-000004784

00085000



20181308003000573

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000573

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14 57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308002870
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201922042
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000573

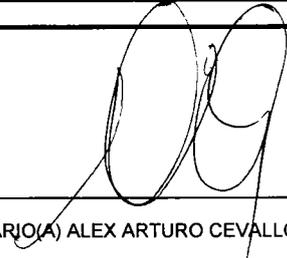


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308002870
LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201922042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

  
NOTARJO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00085001



Factura: 003-003-000004782

20181308003P02096

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P02096						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14.56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308002870	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201922042	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12079 21						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308003P02096
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:56)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00085002



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2018	13	08	03	P.02096
------	----	----	----	---------

**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGA EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO A FAVOR DE: GRECIA CELIA MARIELLA LEON ALAVA.**

**CUANTÍA: \$ 12.079,21 USD**

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA GRECIA CELIA MARIELLA LEON ALAVA A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI (2) COPIAS**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece, por una parte el señor **EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO**, portador de la cedula de ciudadanía numero uno tres cero ocho cero cero dos ocho siete guion cero (130800287-0), de estado civil soltero, domiciliado en la calle 310 y Avenida 227 de esta ciudad, con el número de teléfono 0968225091; cuenta con el correo electrónico:

Juanita

karey25@hotmail.com, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamara “**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparece la señora: **GRECIA CELIA MARIELLA LEON ALAVA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno dos cero uno nueve dos dos cero cuatro guion dos (120192204-2), de estado civil divorciada, domiciliada en Lomas del Porvenir de esta ciudad, con número de teléfono 0994997927; con correo electrónico dra.grecia\_leon@hotmail.com, por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA**”; y por otra parte el Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en su calidad de Apoderado Especial.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**  
**COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte el señor **EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO**, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como “**EL VENDEDOR**”; por otra parte, comparece la señora **GRECIA CELIA**

00085003



**MARIELLA LEON ALAVA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como “**LA COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.**- El Vendedor es propietario de un bien inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en el sitio Mazato, tras de la Urbanización Urbirrios, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** diecinueve metros, calle pública; **ATRÁS:** veinte punto cuarenta y siete metros, área sobrante; **COSTADO DERECHO:** ochenta metros, linderando en dieciséis metros con área a desmembrar a favor de Leto Raúl Intriago Giler, más ocho metros, con área a desmembrar a favor de Liliana Karen Marín Triviño más dieciséis metros con área a desmembrar a favor de Deisy Edilfa Alava Cedeño más dieciséis metros, con área a desmembrar a favor de Edison Pascual Reyes Intriago más ocho metros, con área a desmembrar a favor de Dalimver Leonardo Cedeño Obando más dieciséis metros, con área a desmembrar a favor de Edisson Reyes Intriago; **COSTADO IZQUIERDO:** ochenta metros, actual calle pública. Con un área total de mil quinientos setenta y siete coma ochenta y nueve metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el diecisiete de julio del dos mil dieciocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de julio del dos mil dieciocho.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos **EL VENDEDOR** da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA COMPRADORA**, una parte del inmueble descrito anteriormente, consistente en un lote de terreno, ubicado en el Sector Mazato tras Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** veinticuatro metros, calle pública; **ATRÁS:** veinticuatro metros, linderando en

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

dieciséis metros con Edison Reyes Intriago y en ocho metros con Danlimber Leonardo Cedeño Obando; **COSTADO DERECHO:** veinte coma cero tres metros, área a desmembrar a favor de Marco Agustín Macías Ponce; **COSTADO IZQUIERDO:** veinte coma cuarenta y siete metros, actual calle pública. Con un área total de cuatrocientos ochenta y cinco coma sesenta y cuatro metros cuadrados.- Medidas y linderos descritos en el Certificado de Aprobación número cero tres ocho siete guión cero ocho cinco siete cuatro y Autorización número cero tres dos cinco guión cero ocho ocho uno cuatro – A, emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del cantón Manta, que se adjuntan como documentos habilitantes.- El Vendedor transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera, en la suma de **DOCE MIL SETENTA Y NUEVE CON 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta del Vendedor; valor que **EL VENDEDOR** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando



00085004

no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **\_QUINTA:**

**DECLARACIONES ESPECIALES.-** “LA PARTE COMPRADORA” al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). “LA PARTE

COMPRADORA” al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **SEXTA: ACEPTACION.- LA COMPRADORA,** acepta la

transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR,** declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA:**

**GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTUA



Ab. Alex Arturo Cevallos Chico  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

LA COMPRADORA.- LA COMPRADORA queda expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor **Ingeniero HENRY**

**FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado**

**Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará

“EL BIESS” y/o “EL BANCO” y/o “EL ACREEDOR”. b) Y por otra parte

comparece(n) la señora **GRECIA CELIA MARIELLA LEON ALAVA**, por sus propios y personales derechos, a quien(es) en lo posterior se le(s)

denominará “La Parte Deudora”. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en

la ciudad de **Portoviejo y Manta respectivamente**, y quienes de forma libre y

voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para

el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La señora **GRECIA CELIA MARIELLA LEON ALAVA**,

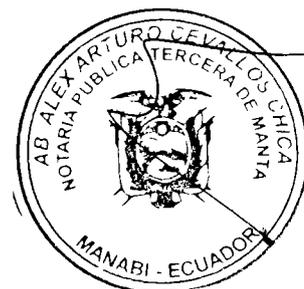
en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que

implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de

00085005

cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en el Sector Mazato tras Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui, del cantón //Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al señor **EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. // **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico  
NOTARIO PUEBLO TERCERO  
P.L. C. 01.01.01.01.01



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** veinticuatro metros, calle pública; **ATRÁS:** veinticuatro metros, linderando en dieciséis metros con Edison Reyes Intriago y en ocho metros con Danlimber Leonardo Cedeno Obando; **COSTADO DERECHO:** veinte coma cero tres metros, área a desmembrar a favor de Marco Agustín Macías Ponce; **COSTADO IZQUIERDO:** veinte coma cuarenta y siete metros, actual calle pública. Con un área total de cuatrocientos ochenta y cinco coma sesenta y cuatro metros cuadrados. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Ecuador

00085006

presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

**QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA



Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

**SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MARTA

00085007

respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos:

a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DE CANTÓN LAGUNA



46. Alex Ariza Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo. n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que

00085008

garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA



Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
Ecuador

00085009

se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DE MANABI



responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chilo  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA

00085010



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000106163

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: REYES INTIRIAGO EDISSON PASCUAL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: SECTOR MAZATO TRAS URBIRRIOS

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

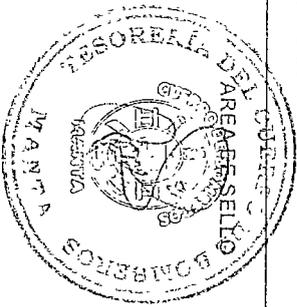
### REGISTRO DE PAGO

583898

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJAS:

FECHA DE PAGO: 06/08/2018 13:17:17



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO ~~HASTA~~ domingo ~~04~~ de ~~noviembre~~ de ~~2018~~  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3-25-12-84-000

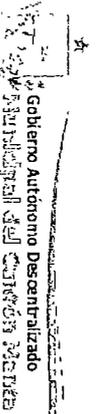
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



# COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 12:54:51

## 00085011

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTIA de la parroquia MANTIA		3-25-12-84-000	485,64	7226,12	357784	30933
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1308002870	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	SECTOR MAZATO TRAS URBIRRIOS	Impuesto principal		72,26	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		21,68	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		93,94	
12019922042	LEON ALAYA GRECIA CELIA MARIELLA	ND	VALOR PAGADO		93,94	
			SALDO		0,00	

EMISION: 06/08/2018 12:54:49 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente.

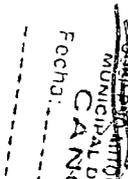
Código de Verificación (CSV)



7912506321

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manabigoeb.ec](http://www.manabigoeb.ec) opción REGISTRO al Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

Fecha: CANCELADO



10

11

12

13

14

15

16



# COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 12:55:23

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTÁ		3-25-12-84-000	485,64	7226,12	357785	30934
VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SECTOR MAZATO TRAS URBARRIOS		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
1308002870	REVES INTRIAGO EDISSON PASQUAL	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		8,07
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		9,07
1201922042	LEON ALVA GRECIA CELIA MARIELLA	ND		VALOR PAGADO		9,07
				SALDO		0,00

EMISION: 06/08/2018 12:55:21 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

7432082481

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manabigob.ec](http://www.manabigob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ

**CANCELADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_





2

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipio de Manta

# COMPROBANTE DE PAGO

11/09/2018 16:04:30

## 00085013

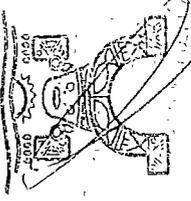
**OBSERVACIÓN**  
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA \$12079 21 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$7226 12 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$4853 09 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
	0,00	0,00	369501	34556

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	
1308002870	REVES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	NA	Impuesto principal	48,53
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,56
			TOTAL A PAGAR	63,09
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	63,09
1201922042	LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA	ND	SALDO	0,00

EMISION: 11/09/2018 16:04:28 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

72067560288

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Vertical line on the left side of the page.

Horizontal lines in the center of the page, possibly representing a signature or a set of initials.

00085014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130800287-0



CEDELA 130800287-0  
CIUDADANÍA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
REYES INTRIAGO  
EDISSON PASCUAL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SUCRE  
SAN ISIDRO  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

E133501222

REYES INTRIAGO PASCUAL  
REYES DE LA ASERNE  
INTRIAGO ZAMBRANO ILUMINADA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2017-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-03-23



00085014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
14 DE FEBRERO 2010



002  
JUNTA No

002 - 380  
NUMERO

1308002870  
CEDULA

REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN.  
MANTA CANTÓN ZONA 2  
ELOY ALFARO PARROQUIA



*Vendedor*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N 120192204-2

CELULA DE  
CIUDADANIA DISCAPACIDAD  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LEON ALAVA  
GRECIA CELIA MARIELLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VINCES  
VINCES  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DOCTORA - MÉDICO

V2323V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LEON FREIRE HUGO FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALAVA VELIZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMPLACAMIENTO  
MANTA  
2016-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-08-28



00085015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
1 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No

021 - 064 NUMERO

1201922042 CEDULA

LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
MONTECRISTI CANTÓN  
MONTECRISTI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1



*Comprobar*

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
MANTA

ESTADO CIVIL Y CONJUGIO  
FEBRERO 2018

ESTADO CIVIL Y CONJUGIO  
MANTAS Y EL REGISTRO CIVIL  
CONSULTA POPULAR 2018

SECRETARÍA EJECUTIVA  
MANTA

SENAS PÚBLICAS DEL ECUADOR

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellido: LEON ALAVA  
Nombres: GRECIA CELIA MARIELLA  
C: 1201922042

Grado de discapacidad: AUDITIVA  
Porcentaje de discapacidad: 30 %  
Grado de discapacidad: MODERADO




Emitido por: TORRES ALARCON CRISTIAN ENRIQUE  
Fecha de emisión: 15/06/2018



— 2. 1

— 2. 1



00085016

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312254335

**Nombres del ciudadano:** CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JULIO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

**Nombres de la madre:** CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-154-94724



186-154-94724

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N.º 131225433-5

CIUDADANIA  
CORNEJO CEDEÑO  
HENRY FERNANDO

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA  
MANABI  
CHONE  
ELOY ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-23

IDENTIFICACION ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO  
SUPERIOR

INGENIERO

E33434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE  
CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLORIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
PORTO VIEJO  
2017-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-05-17



01010101



CERTIFICADO DE VOTACION  
1 DE FEBRERO 2018



019  
JUNTA No

019 - 148  
N.º IDENTIFICACION

1312254335  
CEDULA

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI  
PROVINCIA

CHONE  
CANTON

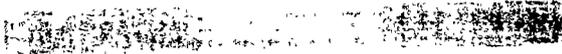
CHONE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

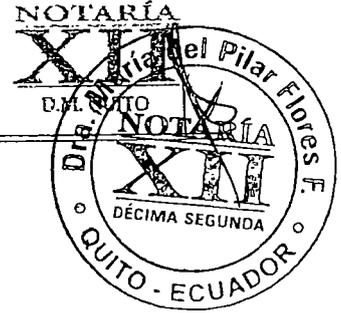


REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018





00085017



**PODER ESPECIAL  
OTORGADA POR:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL

**EN FAVOR DE:**

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias



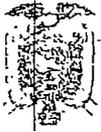
DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

— 27 —

— 28 —



00085018



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo  
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales  
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según  
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley  
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el  
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,  
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a  
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de  
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO  
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial  
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**  
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su  
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto  
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,  
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del  
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director  
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de  
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres  
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL  
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto  
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la  
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a  
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de  
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto  
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y  
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.  
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de  
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,



Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

— 100 —

— 100 —


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**
**SRI**  
 ...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER  
**CONTADOR:** BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/07/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/12/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**
**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS FIN.EC

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion JAPON Referencia:  
JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess fin ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web:  
WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle. ROCAFUERTE Numero. 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI  
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax. 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL  
MERCADO CENTRAL Oficina P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion. BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE  
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736				

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535				

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS				

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963				



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11.18:10 AM





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 014	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/03/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS PORTOVIEJO	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 015	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 05/08/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 016	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/02/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS AGENCIA SUR	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Celular: 0984302320		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 010	<b>Estado:</b> CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MONTE DE PIEDAD CENTRO	<b>FEC. CIERRE:</b> 20/06/2012	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess gob.ec		



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-152-49668

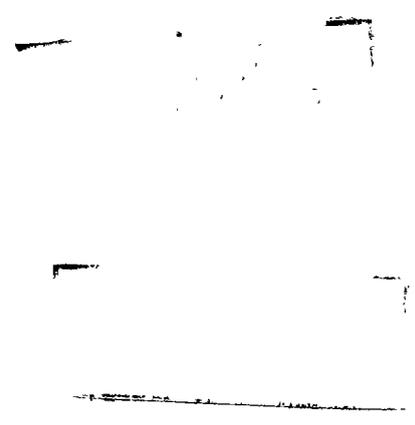


183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





00085023



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090152999-0

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 GUAYAS  
 PEDRO CARBO SUCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-02  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN: SUPERIORE EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA LUIS FELIPE  
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FABRE VELAZQUEZ JULIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS 2014-09-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-05

E-03440244

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 2 DE FEBRERO 2014 CNE

151  
 ANTE

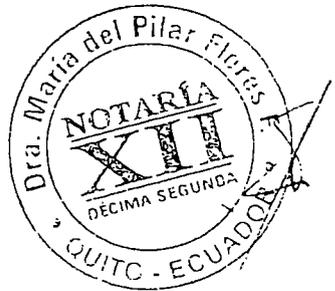
151-268  
 ALFAROS

0901529990  
 CÉDULA

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAS CANTON  
 TARIQUI PARRROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1



— 200 —

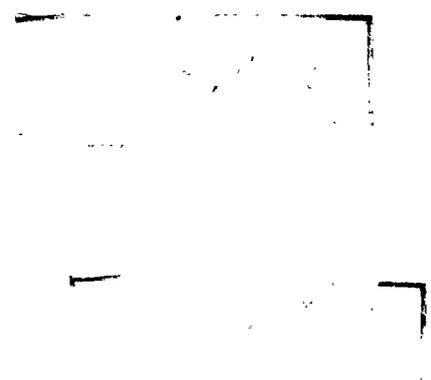
— 200 —

00085024



				No. <u>0901529990</u> Fecha: <u>03 de septiembre de 2018</u>			
DECRETO <input type="checkbox"/>		ACUERDO <input type="checkbox"/>		RESOLUCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>			
NO. _____		FECHA: _____					
GARCIA FABRE			EVA IRENE DE LOS ANGELES				
APELLIDOS			NOMBRES				
No de Cédula de Ciudadanía			Rige a partir de:				
0901529990			lunes, 03 de septiembre de 2018				
<b>EXPLICACIÓN:</b> De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018 897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.							
INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>		TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>		REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>		SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b> PROCESO: <u>Gobierno</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerencia General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>3 10.414,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>			<b>SITUACIÓN PROPUESTA</b> PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____				
<b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b> No. _____ Fecha: _____			<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b> f. <u>Andrés Arroyo</u> Nombre: <u>Ing. Andrés Arroyo Del Alcazar</u> <u>Directora de Talento Humano</u>				
<b>DIOS, PATRIA Y LIBERTAD</b> Nombre: _____			f. <u>[Signature]</u> Nombre: <u>Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrella</u> <u>Coordinador Administrativo</u>				
<b>TALENTO HUMANO</b> No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>			<b>REGISTRO Y CONTROL</b> f. <u>[Signature]</u> Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> <u>Analista de Talento Humano</u>				





00085025



CAUCIÓN REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

---

LA PERSONA REEMPLAZA A \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE \_\_\_\_\_  
 QUIEN CESO EN FUNCIONES POR \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACIONAL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 0901529990  
 ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

*Eva Irene Garcia Fabre*  
 Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre  
 Servidor

*Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar*  
 Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar  
 Directora de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 1







## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER  
**CONTADOR:** BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SIN **NÚMERO:** SIN  
**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/07/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/12/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cañón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BLESS.FIN.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

SIN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

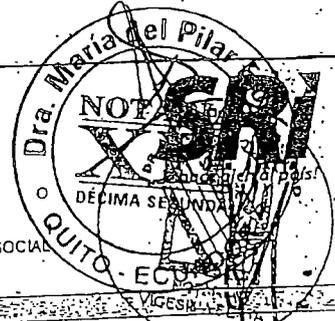
3.

00085027



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

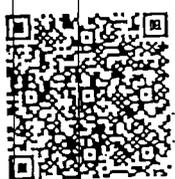
1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. RÉINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PROUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC				
No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. RÉINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082				
No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. RÉINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: manisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963				
No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. RÉINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031				



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



— — — — —  
□ □ □ □ □

00085028



### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

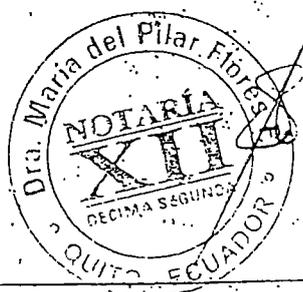
No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV: 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



1947

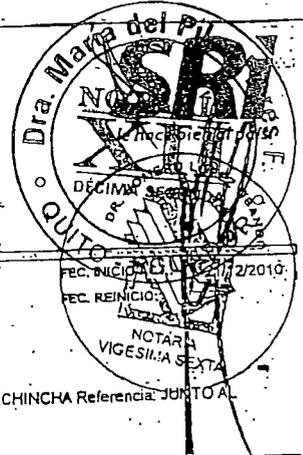
1948



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

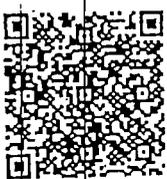


No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165  
 FEC. INICIO ACT.: 15/12/2010  
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444  
 FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
 FEC. REINICIO:

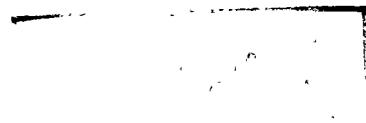
No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432  
 FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB.P1.P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981  
 FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
 FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2017001874456  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





00085030



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

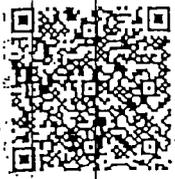
No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@ess.gob.ec

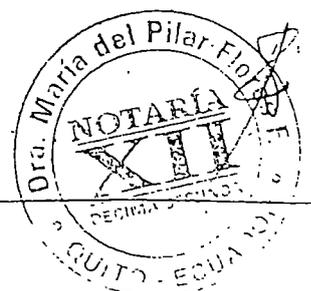


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 4 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que concaden en - 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi.  
Quito, a 04 JUL 2018  
DR. HOMER LÓPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



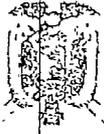
Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 13/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...

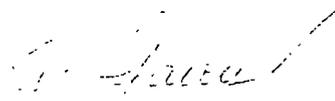




00085031



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra  
2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula  
3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de  
4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza  
5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus  
6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la  
9 presente escritura se observaron todos los requisitos y  
10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y  
11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente  
12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de  
13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se  
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16  
17  
18   
19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE  
20 C.C. 0901529990



21  
22  
23  
24   
25 Ab. Giovanni Berrones Torres  
26 NOTARIO SEGUNDO SEGUNDO SUPLENTE

27  
28  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





00085032

3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 154252

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 60242

Fecha: 6 de agosto de 2018

Nº 0154252

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

El Predio de la Clave: 3-25-12-84-000

Ubicado en: SECTOR MAZATO TRAS URBIRRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 485,64 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1308002870

EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7226,12
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>7226,12</u>

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morcón

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N.3251273000

72,26  
21,68  
43,94  
9,00  
102,97

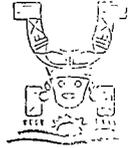


00085033

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



A



Nº 0122633

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
REYES INTRIACO EDISSON PASCUAL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de AGOSTO de 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :  
3251284000 SECTOR MAZATO TRAS URBIRRIOS

Manta, seis de Agosto del dos mil diesiocho



11

11

00085034

GOBIERNO AUTÓNOMO DE REGULARIZACIÓN URBANA  
**INFORME DE REGULACIÓN URBANA**  
 DEL CANTÓN MANTUA

FECHA DE INFORME: 21-08-2018  
 N° CONTROL: 0022431

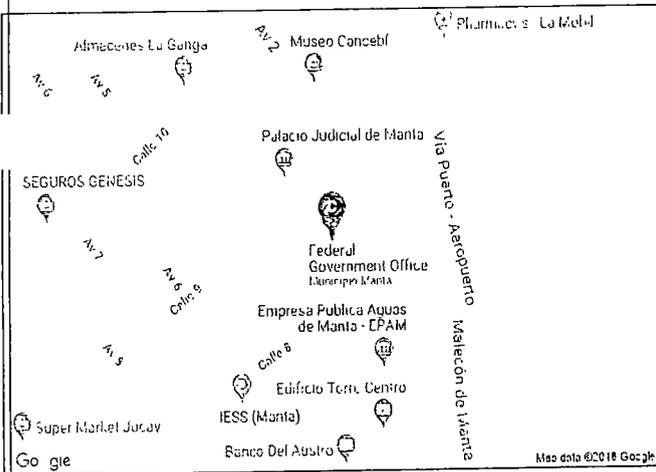
(LÍNEA DE FÁBRICA)

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
**REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL**

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
 UBICACIÓN: SECTOR MAZATO TRAS URBIRRIOS  
 C. CATASTRAL: 3251284000  
 PARROQUIA: TARQUI

ESPECIE VALORADA  
**USD 1,25**

**UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE**



**FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)**

FRENTE: 19.00m con calle publica  
 ATRÁS: 20.47m con area sobrante  
 C.IZQUIERDO: 80.00m  
 DERECHO: 80.00m  
 AREA TOTAL: 485,64 m<sup>2</sup>



**USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-**

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

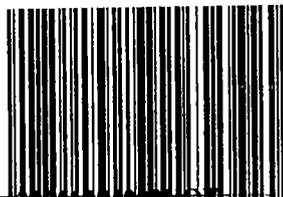
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

**OBSERVACIÓN**

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



25251284000 FOR

1 11 y

1 10 1

1 11 y

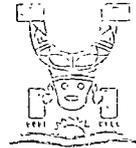
1 10 1

00085035

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



5

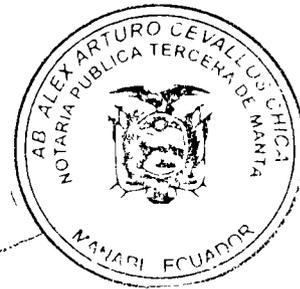


Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO  
ubicada SECTOR MAZATO TRAS URBIRRIOS  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$7226.12 SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 15/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCAY



06 DE AGOSTO DEL 2018

Manta, \_\_\_\_\_

  
Director Financiero Municipal

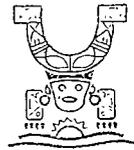


00085036

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0063259

**AUTORIZACION**

No. 0325-08814-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **Sra. GRECIA CELIA LEON ALAVA**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Edisson Pascual Reyes Intriago, ubicado en el Sector Mazato tras urbanización Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 24,00m. Calle pública. //

**Atrás:** 24,00m. Linderando en 16,00m. Con Edisson Reyes Intriago y en 8,00m. Con Danlimber Leonardo Cedeño Obando.

**Costado Derecho:** 20,03m. Area a desmembrar a favor de Marco Agustín Macías Ponce

**Costado izquierdo:** 20,47m. Actual Calle pública. //

**Área total:** 485,64m2. //

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 30 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**  
Ricardo del valle



100

100



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la auto inscripcón para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Edisson Pascual Reyes Intriago, ubicado en el sector piezato tras Urbanización Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 3251273000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 17 de Julio de 2018 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 19 de Julio de 2018.

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 19,00m. Calle pública.

Por atrás: 20,47m. Area sobrante.

Costado Derecho: 80,00m. Linderando en 16,00m. Con área a desmembrar a favor de Leto Raúl Intriago Giler + 8,00m. Con área a desmembrar a favor de Liliana Karen Marín Triviño + 16,00m.

Con área a desmembrar a favor de Deisy Edilfa Alava Cedeño + 16,00m. Con área a desmembrar a favor de Edisson Pascual Reyes Intriago + 8,00m. Con área a desmembrar a favor de Danlimber Leonardo Cedeño Obando + 16,00m. Con área a desmembrar a favor de Edisson Reyes Intriago.

Por el costado izquierdo: 80,00m. Actual Calle pública.

Area Total: 1.577,89m<sup>2</sup>.

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR GRECIA CELIA LEON ALAVA: 485,64m<sup>2</sup>.

Frente: 24,00m. Calle pública.

Atrás: 24,00m. Linderando en 16,00m. Con Edisson Reyes Intriago y en 8,00m. Con Danlimber Leonardo Cedeño Obando.

Costado Derecho: 20,03m. Area a desmembrar a favor de Marco Agustín Macías Ponce

Costado izquierdo: 20,47m. Actual Calle pública.

Área total: 485,64m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR MARCO AGUSTIN MACIAS PONCE: 158,58m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. Calle pública.

Atrás: 8,00m. Propiedad de Edisson Reyes Intriago.

Costado Derecho: 19,88m. Area a desmembrar a favor de Constance Andrea Villacreses Pita.

Costado izquierdo: 20,03m. Area a desmembrar a favor de Grecia Celia León Alava.

Área total: 159,58m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTANCE ANDREA VILLACRESES PITA: 158,38m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. Calle pública.

Atrás: 8,00m. Propiedad de Edisson Reyes Intriago.

Costado Derecho: 19,74m. Area a desmembrar a favor de María Constante Pita Vincas.

Costado izquierdo: 19,88m. Area a desmembrar a favor de Marco Agustín Macías Ponce.

Área total: 158,38m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR MARIA CONSTANTE PITA VINCAS: 157,21m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. Calle pública.

Atrás: 8,00m. Propiedad de Deisy Edilfa Alava Cedeño.

Costado Derecho: 19,59m. Area a desmembrar a favor de Geovanny Antonio Mendoza Mendoza.

Costado izquierdo: 19,74m. Area a desmembrar a favor de Constance Andrea Villacreses Pita.

Área total: 157,21m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR GEOVANNY ANTONIO MENDOZA MENDOZA: 156,03m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. Calle pública.

Atrás: 8,00m. Propiedad de Deisy Edilfa Alava Cedeño.

Costado Derecho: 19,44m. Area a desmembrar a favor de Javier Alfredo Guerrero Guerrero.

Costado izquierdo: 19,59m. Area a desmembrar a favor de María Constante Pita Vincas.

Área total: 156,03m<sup>2</sup>.

**ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**ÁREA CONTROL URBANO**

---

**ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR JAVIER ALFREDO GUERRERO GUERRERO:** 154,82m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. Calle pública.

Atrás: 8,00m. Propiedad de Liliana Keren Merín Triviño.

Costado Derecho: 19,29m. Linderando en 10,00m. Con área sobrante y en 9,20m. Con área a desmembrar a favor de Karla Juliene García León

Costado izquierdo: 19,44m. Área a desmembrar a favor de Geoverny Antonio Mendoza Mendoza.  
Área total: 154,82m<sup>2</sup>.

**ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR KARLA JULIANA GARCIA LEON:** 145,52m<sup>2</sup>.

Frente: 9,00m. Calle pública.

Atrás: 9,20m. Área a desmembrar a favor de Javier Alfredo Guerrero Guerrero.

Costado Derecho: 16,00m. Propiedad de Lito Raúl Intriago Giler.

Costado izquierdo: 16,00m. Área sobrante.

Área total: 145,52m<sup>2</sup>.

**ÁREA SOBRANTE:** 150,71m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Área a desmembrar a favor de Javier Alfredo Guerrero Guerrero.

Costado Derecho: 16,00m. Área a desmembrar a favor de Karla Juliana García León.

Costado izquierdo: 16,00m. Calle pública.

Área total: 150,71m<sup>2</sup>.

NOTA: De acuerdo a memorando n° 0778-DACRM-JCM-2018 de fecha 26 de Julio del 2018, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

NOTA: Este documento actualiza el otorgado en Julio del 2018 con el No. 0322-62614. Por cambio de computador.

Manta, Agosto 23 del 2018



Arc. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**  
Ricardo del valle



00085038



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018741, certifico hasta el día de hoy 08/08/2018 14:41:42, la Ficha Registral Número 67221.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 3251273000      Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: jueves, 19 de julio de 2018      Parroquia : MANTA  
Superficie del Bien: 1577.89M2  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: SECTOR MAZATO



**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el sector Mazato, tras de la Urbanización Urbirrios, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 19,00m, calle pública. ATRÁS: 20.47m. Área sobrante; COSTADO DERECHO: 80,00m. linderando en 16,00m. con área a desmembrar a favor de Leto Raúl Intriago Giler + 8,00m. con área a desmembrar a favor de Liliana Karen Marín Triviño + 16,00m. con área a desmembrar a favor de Deisy Edilfa Alava Cedeño + 16,00m. con área a desmembrar a favor de Edison Pascual Reyes Intriago + 8,00m. con área a desmembrar a favor de Dalimver Leonardo Cedeño Obando + 16,00m. con área a desmembrar a favor de Edisson Reyes Intriago; COSTADO IZQUIERDO: 80,00m, actual calle pública. Con área total de 1.577, 89M2.  
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	691      18/mar/2005	9.710	9.718
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2320      19/jul/2018	61.265	61.281

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de marzo de 2005      Número de Inscripción: 691      Tomo:  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1331      Folio Inicial:9.710  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA      Folio Final:9.718  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de febrero de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos cuerpos de terrenos ubicado en el sector Mazato , tras de la urbanizacion Urbirrios de la parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309379152	SALDARRIAGA MEDRANDA HENRY HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041581	SALDARRIAGA CEDEÑO KLEBER HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302334535	MEDRANDA OBREGON EGDA ALICIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

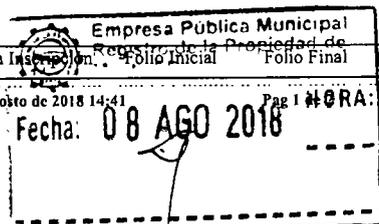
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:67221

mércoles, 08 de agosto de 2018 14:41

Pag 1 HORA:



COMPRA VENTA  
COMPRA VENTA



29/abr/2002 9.830 9.833  
26/ene/2001 2.369 2.377

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de julio de 2018 // **Número de Inscripción:** 2320 Tomo:  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 4782 Folio Inicial:61.265  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA Folio Final:61.281  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 17 de julio de 2018 //  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Compra Venta Terreno ubicado en el sector Mazato, tras de la Urbanización Urbirrios, de la Parroquia Tarqui del Cantón MantaCon área total de 1.577, 89M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308002870	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	SOLTERO(A)	MANTA	BARRIO LOS ANGELES
VENDEDOR	1309379152	SALDARRIAGA MEDRANDA HENRY HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

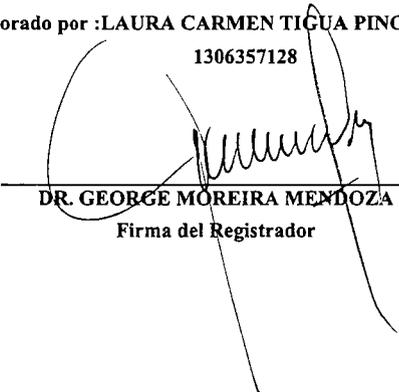
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

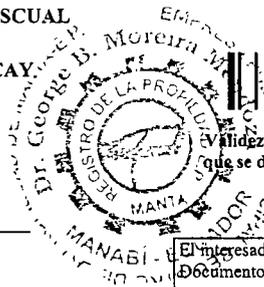
Emitido a las : 14:41:42 del miércoles, 08 de agosto de 2018

A petición de: REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL

Elaborado por :LAURA CARMEN FIGUA PINCAY

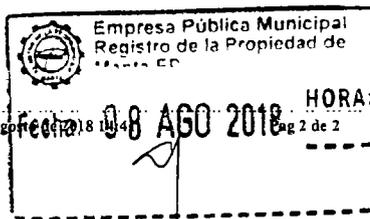
1306357128

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



00085039

PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por la Abogada Dolores del Rocio Cuzco Torres, Matrícula

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

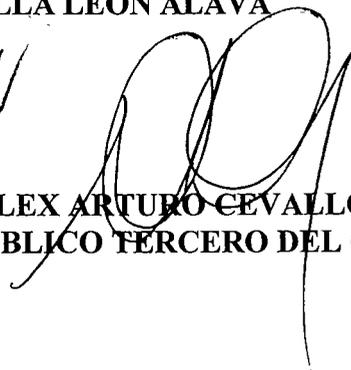


profesional N° 13-1993-136 del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**HENRY FERNANDO CORNEJO CEBENO**  
**C.C.N. 131225433-5**  
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.  
**RUC.: 1768156470001**

  
**EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO**  
**C.C.N. 130800287-0**

  
**GRECIA CELIA MARIELLA LEON ALAVA**  
**C.C.N. 120192204-2**

  
**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO.**

  
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA

00085040

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**3201**

**Número de Repertorio:**

**6585**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Octubre de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3201 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1201922042	LEON ALAVA GRECIA CELIA MARIELLA	COMPRADOR
1308002870	REYES INTRIAGO EDISSON PASCUAL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3251284000	68340	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3251273000	67221	COMPRAVENTA

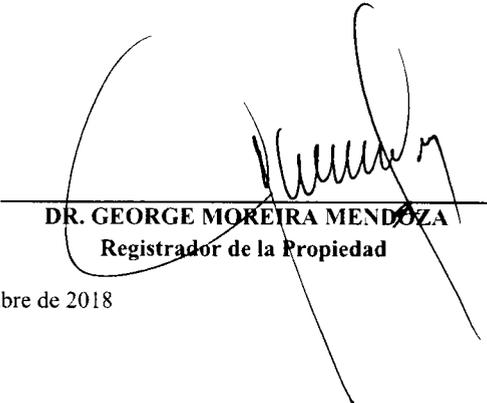
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 01-oct./2018

Usuario: yessenia\_parrales

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 1 de octubre de 2018